DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 62/2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 62/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES. ID Nº 377.616,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas fue llevado a cabo mediante el módulo de presentación y apertura de ofertas electrónicas disponible en el SICP en fecha 27 de octubre del 2020, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	T-MAX S.A.	Gs. 588.000.000
2	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	Gs. 610.580.000

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y su modificatoria, Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, a través de la Resolución MOPC N° 2093 de fecha 18 de noviembre de 2020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a las Resoluciones antes citadas, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: el Sr. Darío Morán, el Lic. Eduardo Bergottini y el Abg. Fernando Paniagua.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de expertiz haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, en el cual expone *(sic):*

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se procedió a realizar el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por las empresas participantes, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en PBC *Datos de la Licitación - Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de oferta. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de ciento cincuenta (150) días. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.*

Asimismo, en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP que establece que el porcentaje de la Garantía deberá ser del 5% de la oferta.

Del mismo modo, se informa que luego de la evaluación correspondiente, se advierte que las garantías se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se concluye que las mismas CUMPLEN con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa.

OFERENTE: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

REPRESENTANTE: CESAR RAUL COELHO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	27/10/2020	150	26/3/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	610.580.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508049596/001/002	Gs 35.000.000	27/10/2020	5/4/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

OFERENTE: T- MAX

REPRESENTANTE: FRANCISCO SOLIS MEDINA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
5	27/10/2020	150	26/03/2021
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	588.000.000		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1508049600	Gs 29.500.000	27/10/2020	05/04/2021

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que los oferentes **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la siguiente planilla:

LLAMADO MOPC N°62/2020 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES, ID N° 377.616.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	T-MAX S.A
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8.2. Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia de que no se procedió a la evaluación del requisito: *4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)*, contenido en el título REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, debido a que dicho documento se utiliza a efectos de evaluar los requisitos técnicos, evaluación que compete a un sector distinto y ajeno a esta dependencia.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03. Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a evaluar a los oferentes a fin de constatar si se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015, que establece: "*...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".*

En ese sentido, se ha verificado a las firmas evaluadas, con base a los criterios de carácter legal contenidos el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que a la fecha ninguna de las personas que integran la misma cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda ni en la de la Secretaría de la Función Pública.

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se señala además que se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en el Registro de Inhabilitados del SIPE, resultando que los oferentes participantes, no se encuentran inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la fecha.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD.

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en los DATOS DE LA LICITACIÓN. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. - Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad a los fundamentos expuestos en el presente Dictamen, a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de la oferta, el Comité de Evaluación procede al análisis Económico-Financiero en el cual se expone cuanto sigue;

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la Sección ***REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Ítem. Capacidad financiera****, Páginas N° 18 y 19 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: Según el tipo de obligaciones tributaria.*

Para oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio
Para contribuyente de IRACIS: *Deberán cumplir con los siguientes parámetros:*

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2017, 2018 y 2019).*
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio con datos extraídos de los Balances Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2017, 2018 y 2019).*
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.*

Para contribuyentes de IRPC: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio con datos extraídos de los Formularios 106 – Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC) de los ejercicios fiscales requeridos (años 2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de IRP: *Deberán cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), el promedio con datos extraídos de los Formularios 104 – Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP) de los ejercicios fiscales requeridos (años 2017, 2018 y 2019).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: *Deberá cumplir el siguiente parámetro:*
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 – Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) General de los ejercicios fiscales requeridos (años 2017, 2018 y 2019).

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir el 100% de los requisitos establecidos*

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2017, 2018 y 2019; solicitados en el PBC.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Administrativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, a través del Memorándum DET N° 308/2020 de fecha 12/11/2020, dirigida a la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas se realizó la solicitud de documentos a la siguiente empresa:

✓ **T-MAX S.A.** se solicitó: Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales de los Años 2017, 2018 y 2019. En este sentido, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas mediante el Memorándum CEO Nº 1611/2020 de fecha 13/11/2020, remite el Expediente M.E.U. N° 47.506/2020 de fecha 13/11/2020, con la documentación solicitada.

Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que el oferente evaluado se encuentra afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años 2017,2018,2019 (≥ 1)	ENDEUDAMIENTO Promedio de los balances de los últimos tres años 2017,2018,2019 (≤ 0,80)	RENTABILIDAD Promedio de los balances de los últimos tres años 2017,2018,2019 (no deberá ser negativo)	CRITERIOS
1.-	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	T-MAX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** Las empresas evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO:** Las empresas evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD:** Las empresas evaluada en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Obs: se aclara que el **Anexo "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y el **Anexo "B"** ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente, forman parte de los antecedentes del presente dictamen.

III- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

A los efectos de continuar con la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone;

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Abg. Fernando R. Paraguay R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

c) No se realizaron observaciones en el Acta de recepción:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Experiencia Requerida:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

FACTORES	T-MAX S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
a) Demostrar la experiencia en Provisión de PERFILES, CHAPAS Y BULONES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 últimos** años. *(2017,2018,2019).* Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA T-MAX S.A.

- En relación al Punto a) CUMPLE, Presento a través de MEU N° 49362/2020.

LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- En relación al Punto a) CUMPLE tras la verificación de los documentos presentados en su oferta.

Capacidad Técnica:

FACTORES	T-MAX S.A.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
1- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	NO CUMPLE
2- Que cuente como mínimo con 3 (TRES) años (2017, 2018, 2019) de existencia en el mercado	CUMPLE	CUMPLE

LA EMPRESA T-MAX S.A.
En relación al Punto 1, **CUMPLE**, se solicitó a la empresa la documentación requerida en el cuadro, mediante CEO N° 648/2020. En respuesta, la empresa remite la documentación según MEU N° 49362/2020.

En relación al Punto 2, **CUMPLE**, fue constatado en el SIPE.

LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

En relación al Punto 1, la empresa no ha presentado el documento requerido en su oferta, por lo que el mismo fue solicitado a través de NOTA CEO N° 649/2020 al oferente en cuestión. En ese sentido se informa que el oferente no ha dado respuesta al pedido, por tanto, NO CUMPLE con dicho criterio.

En relación al Punto 2, CUMPLE, fue constatado en el SIPE.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Abg. Fernando R. Pamagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 62 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2.992/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

Mediante Nota CEO N° 648/2020 se solicitó a la empresa **T-MAX S.A.** las siguientes documentaciones;

1- Demostrar la experiencia en Provisión de PERFILES, CHAPAS Y BULONES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017, 2018,2019). Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.

2-El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

3-Desglose de Precios de los tres ítems

Obs: La empresa **T-MAX S.A.** presenta todos los documentos requeridos mediante MEU N° 49362/2020.

Mediante Nota CEO N°649/2020 se solicitó a la empresa_**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A** las siguientes documentaciones;

1- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

2- Certificado de Origen Nacional (Ítem 1 y 2)

3-Desglose de Precios de los ítems 1 y3

Obs: La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** presenta Desglose de Precios (ítem 3) mediante MEU N° 50136/2020, no así los requerimientos de los puntos 1 y 2.

Mediante Nota CEO N° 712/2020 se solicitó a la empresa **T-MAX S.A.** conformidad de la reducción de cantidades.

La empresa **T-MAX S.A.** presenta su conformidad mediante MEU N° 51519/2020.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Para la **EMPRESA T-MAX S.A.** no aplica, considerando que los productos ofertados por la empresa son de origen extranjero.

La empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** no ha presentado en su oferta el Certificado de Origen Nacional, tampoco en el momento de habérsele solicitado dicho documento.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS..."

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Abg. Fernando R. Badiagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Se constata que la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL, ha presentado variación entre el precio ofertado y el precio referencial por lo que se solicitó desglose de precios por nota detallado más arriba. Al respecto la empresa presenta desglose a través del MEU N° 50136/2020.

Asimismo, se constata que la Empresa T-MAX S.A., conforme a la verificación de sus precios ofertados, ha presentado variación entre el precio ofertado y precio referencial. Por lo que se solicitó el desglose de precios conforme a la nota detallada más arriba. Al respecto, la empresa presenta el desglose solicitado mediante MEU N° 49362/2020.

ANALISIS

Considerando que la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL, **NO CUMPLE** con todos los criterios de evaluación, conforme ya se ha expuesto en el presente Dictamen, por lo que ya no se procede al análisis del desglose presentado.

Se deja constancia que la Empresa T-MAX S.A., presentó desglose de sus precios a través del MEU N° 49362/2020 y justifica la variación del precio ofertado de forma detallada por correo electrónico (se adjunta copia entre los antecedentes del presente proceso)

Realizando un análisis objetivo del desglose presentado y la justificación dada por la empresa, la cual es la mejor oferta en precio, consideramos principalmente que la empresa en cuestión es una empresa que exporta dichos bienes a ser adquiridos del extranjero por lo que tras la fluctuación del Dólar y demás gastos que esto con lleva es comprensible la variación del monto ofertado y el precio referencial. Por lo que esta dependencia concluye: que el desglose y la justificación presentada por la empresa es considerada ACEPTABLE y/o ADMISIBLE y estimamos que la empresa en caso de ser adjudicada podrá cumplir con el contrato. (anexo C)

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es POR EL TOTAL.

A fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria se procedió a la disminución de las cantidades (ANEXO D), se sugiere la adjudicación, conforme al siguiente cuadro:

T- MAX S.A.								
NRO_ GRUPO	**CODIGO_ CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**UNIDAD _ MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	30102304-001	PERFILES DE CHAPA GALVANIZADA	FORTESCUE	AUSTRALIA	Uni	850	230.000	195.500.000
2	31161507-008	BULONES CON TUERCAS	FORTESCUE	AUSTRALIA	Uni	4.500	800	3.600.000
3	30102519-001	CHAPA DE METAL	FORTESCUE	AUSTRALIA	Uni	510	590.000	300.900.000
							Precio Total	**500.000.000**

Se deja constancia que los Anexos mencionados a lo extenso del análisis de la capacidad técnica se encuentran entre los antecedentes del presente proceso licitatorio.

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic's

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992 y sus modificaciones.

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por el Total".***

Primeramente, conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las ofertas evaluamos **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, según se observa en el análisis de carácter económico-financiero todos los oferentes, **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se pudo constatar que la oferta presentada por la firma **T-MAX S.A. CUMPLE** con todos los criterios requeridos en el PBC. Asimismo, se constata que la oferta presentada por la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. NO CUMPLE**, con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Por tanto, atendiendo a que la firma **T- MAX S.A.** presenta la mejor oferta en precio, **CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico y se ajusta a lo requerido en cuanto a la capacidad legal y económico financiera, la misma se constituye en una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación en el presente proceso.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigldas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 62/2020: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE PERFILES, CHAPAS Y BULONES. ID Nº 377.616,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A. Incluido)
T- MAX S.A. RUC: 80071622-1	**Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)**

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Lic. Eduardo Bergottini
Director
Dirección Tic´s

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros